



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Martha Isabel Lasso Cardoso
Demandado	Herederos determinados de Gerardo Amador Rueda (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00204 00
Asunto	Designa curador ad litem herederos indeterminados
Fecha de la providencia	Catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 75 este despacho
DISPONE,

*Tener por no contestada la demanda por parte de Laura Victoria Amador Velásquez

*Tener por contestada la demanda por parte de la Curadora Ad-litem de la menor Maria Camila Amador Lasso.

*Se dispone designar como su Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Gerardo Amador Rueda (Q.E.P.D.) a la abogada Martha Inocencia Bejarano Chisco quien se ubica en la Calle 37 No. 28 - 25 Barrio San Isidro de esta ciudad, correo electrónico inoderecho@hotmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del

17 SEP 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria